



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACÁ
Palacio Municipal – primer piso
j01prmpalbriceno@cendoj.ramajudicial.gov.co

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
BRICEÑO - BOYACÁ

HACE SABER:

Que dentro del proceso **EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL** que en este Juzgado adelanta el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., contra CARLOS ALBERTO PINEDA PÉREZ, Rad. No. 15106408900120210002000, se fijó la HORA DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.) DEL DÍA MIÉRCOLES SEIS (06) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), para que tenga lugar la diligencia de REMATE de propiedad del demandado CARLOS ALBERTO PINEDA PÉREZ, respecto del bien inmueble que se encuentra legalmente embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente proceso y que se identifica con la matrícula inmobiliaria No. 072-86127 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Chiquinquirá, denominado “LA MEJORA” ubicado en la vereda Cucaita del municipio de Briceño - Boyacá, cuya extensión es de ciento seis mil ochocientos metros cuadrados (106.800 Mts²), según consta en el certificado de tradición y libertad (folios 166 a 168) expedido por la oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Chiquinquirá aliderado de la siguiente manera NORTE: linda con predio de ANGELINO RIVERA, quebrada Zapote al medio; SUR: linda con predio de PEDRO ORTIZ y ANGELINO RIVERA; ORIENTE: linda con predio de TIMOTEO PEREIRA, RAFAEL PINEDA; OCCIDENTE: linda con predio de JOSÉ ONOFRE ALDANA, linderos tomados de la Escritura Pública No. 0361 del 30 de marzo de 2015.

AVALÚO

El predio fue recientemente avaluado en la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES PESOS M/CTE. (\$ 279.000.000,00)**

POSTURA Y LICITACIÓN

Será postura admisible el **70% del avalúo** dado al bien inmueble a rematar, es decir, **\$195.300.000** previa consignación del **40%, esto es de \$111.600.000** postura que podrá realizarse junto con la oferta direccionada a través del correo electrónico institucional del Juzgado j01prmpalbriceno@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF y debidamente protegido con una contraseña de ingreso para evitar la divulgación de su contenido y solo deberá ser suministrada cuando el titular del despacho en audiencia la solicite, con lo cual se garantiza la custodia de la información por parte de esta sede judicial y a su vez la transparencia de la diligencia, dentro de los cinco (05) días anteriores a la fecha de remate o dentro de la hora que dure la licitación (Art. 451 del C.G.P).



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACÁ

Palacio Municipal – primer piso

j01prmpalbriceno@cendoj.ramajudicial.gov.co

La precitada diligencia se llevará a cabo de manera virtual, mediante la aplicación de **Lifesize**, mediante link que se enviará a los correos electrónicos registrados en el expediente y reportados con anterioridad por los interesados en la subasta, quienes deberán adjuntar copia de la cédula de ciudadanía, correo electrónico y número telefónico; la licitación empezará en la fecha y la hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora por lo menos, siendo postura admisible a la subasta la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del porcentaje legal sea el 40% del mencionado avalúo.

Una vez iniciada la audiencia, se procederá a dar anuncio de la cantidad de ofertas presentadas y se anunciará los ofertantes que se encuentren presentes, conforme los dispone el artículo 452 del Código General del Proceso.

DATOS DEL SECUESTRE

Se pone de presente que mediante providencia fechada el pasado seis (06) de julio de dos mil veintidós (2022), se relevó del cargo de secuestre al ACILERAS SAS, con correo electrónico electrónico, acilerasas@gmail.com – acilerasas.boyaca@gmail.com de, procediendo a su vez a nombrar en su reemplazo a la auxiliar de la Justicia LILIANA MORENO MARTÍNEZ quien se ubica en la Carrera 7 No. 23 - 50 Barrio las Nieves de la ciudad de Tunja- Boyacá, con abonado celular 3112145905, y correo electrónico lilianamorenomartinez2709@gmail.com

Publíquese el presente aviso de remate una sola vez, el día domingo en el periódico **“EL ESPECTADOR, EL TIEMPO o LA REPÚBLICA”** y con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha antes señalada para el remate. El presente se expide para fines de publicación indicados en el artículo 450 del Código General del Proceso.

Se expide el presente aviso a los veinticinco (25) días del mes de octubre del dos mil veintitrés (2023).

La secretaria,

ÁNGELA ROCÍO MELO BARRERA

Firmado Por:
Angela Rocio Melo Barrera
Secretaria
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Briceño - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77c97a4098888a263e9441cd1192b593376fba964fb7f7299242b0dd81502033**

Documento generado en 25/10/2023 08:18:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>